



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0409**

BUENOS AIRES, **20 ENE 2012**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001199-10-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6479/11, por la cual se autorizó el cambio de titularidad del producto PARAPLUS / PERMETRINA – BUTOXIDO DE PIPERONILO – MALATION, Certificado N° 41.165.

Que en dicha Disposición se consignó como razón social de la firma: CINECTIC LABORATORIES ARGENTINA S.A., siendo lo correcto: CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A..

Que dicho error se considera subsanable sustituyendo el Artículo 1° de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0409

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° de la Disposición 6479/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal: PARAPLUS / PERMETRINA – BUTOXIDO DE PIPERONILO – MALATION, inscripta bajo el Certificado N° 41.165, a favor de la firma CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A.."

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.165, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-001199-10-8

DISPOSICIÓN N°:

am

0409

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.